



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989		Miércoles 31 de mayo	Número 102

Excma. Diputación Provincial de Burgos

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

Contratación directa de obras

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras objeto de dicha contratación, y para las cuales se pueden presentar ofertas económicas hasta las 12,30 horas del próximo día 9 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

<i>Tipo de Obra. — Localidad</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Fianza Provisional</i>
Ampliación del abastecimiento de agua en Busto de Bureba	5.080.674	101.613
Depósito regulador en Hontoria de Valdearados	3.959.995	79.200
Abastecimiento de agua en Quintanilla Montecabezas (1.ª fase)	2.795.429	55.909
Sustitución postes línea eléctrica de maniobra para mando bomba de agua en San Juan del Monte	1.666.667	33.333

Burgos, 24 de mayo de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado al núm. 531/82, a instancia del Banco de Financiación Industrial, S. A., contra D. Juan Cal-

vo Bilbao, doña Socorro García Valencia y otros, en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer saber a los demandados D. Juan Calvo Bilbao y esposa doña Socorro Valencia, cuyo último domicilio conocido fue en Melgar de Fernamental, que el terreno embargado a los mismos, sito en la localidad de Melgar de Fernamental, de unos 509 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.472, libro 108, folio 68 y finca registral núm. 18.509 y en la subasta celebrada por tercera vez, con fecha 5 de los corrientes por el Banco de Financiación Industrial,

Sociedad Anónima, se ofreció la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas y en cumplimiento del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se les hace saber a fin de que dentro de los nueve días siguientes a su notificación, puedan pagar al acreedor liberando dichos bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida que se indica para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas

en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobarse por este Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de procederse a la aprobación del remate en indicado precio.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada D. Juan Calvo Bilbao y Socorro García Valencia, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 8 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).
3309.—5.550,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 538 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel en representación de Banco de Financiación Industrial, S. A. (INDUBAN), de Madrid, contra doña María Isla Herro y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 3 de octubre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 3 de noviembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la prime-

ra subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca cereal regadío, al sitio de La Revilla, de la localidad de Torquemada (Palencia), de una superficie de 3 Has., 50 a. Linda: Norte, fincas excluidas de Concentración; Sur, núm. 17 del Estado, Ministerio de Hacienda; Este, finca excluida de Concentración y carretera de Torquemada Cordovilla, y Oeste, acequia. Instrita al tomo 1.558, libro 167, folio 117, finca número 21.106, letra «B» del Registro de Astudillo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (2.450.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 16 de mayo de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3483.—10.500,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador, D.ª Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Rodolfo Loza Lozano y María Concepción Gutiérrez San Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1989, a las 11,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 12 de septiembre de 1989, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 20 de octubre de 1989, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el

importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera. — Tercera parte indivisa de la casa señalada con el número 4 de la calle de Gral. Franco. Consta de planta baja, un piso en alto y una segunda planta a trasero y ocupa una superficie aproximada de 240 m.². Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Segunda. — Rústica, al pago de Ollero, secano, de 18 a. y 80 ca. Polígono 3, parcela 248. Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Tercera. — Rústica, al pago La Esparraguera, secano, de 80 ca. Polígono 4. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta. — Rústica, al pago de La Cañadilla, regadío de 61 a. y 60 ca. Polígono 6, parcela 135. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Todas estas fincas se encuentran en la localidad de Villamediana de Iruegas, provincia de Logroño.

Salen a subasta sin suplirse previamente los títulos de propiedad de las mismas, y no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Burgos, a 15 de mayo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3458.—10.950,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra

dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 7 de abril de 1989.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de separación matrimonial núm. 447/88, promovidos a instancia de María Cruz Fernández Benito y en su representación al Procurador de los Tribunales Elena Cobo de Guzmán y en su defensa al Letrado Angel Pueyo Sáez, contra Justiniano Calleja González, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora señora Cobo de Guzmán, en nombre y representación de doña María Cruz Fernández Benito, contra su esposo D. Justiniano Calleja González, en situación legal de rebeldía, sobre separación legal, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo al demandado de las pretensiones de la demandante y sin imposición de costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 4 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

Doña María José Domingo Brotons, Oficial interina en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 2.558/86-A, antes sumario 42/87, en virtud de denuncia de Lindabel Calvo Carranza, por posible simulación de contrato, en las que se ha acordado hacer saber a Guillermo Rodríguez Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, que por auto de fecha 1 de marzo de 1989, se dejó sin efecto el procesamiento dictado contra el mis-

mo, manteniéndose las medidas de aseguramiento acordadas en el sumario 34/87, que se ha transformado en diligencias previas número 2.558/86-A, conforme a lo prevenido en la Ley Orgánica 7/88 de 28 de diciembre.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Guillermo Rodríguez Rodríguez, extendiendo y firmo el presente en Burgos, a 10 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3310.—3.450,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito número 1 de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 15 de 1989, sobre imprudencia con daños contra René Boudewijhs, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado la tasación de costas por importe de 7.750 pesetas, a cuyo pago está obligado el mismo, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días para su impugnación o abono, y de no verificarlo se le requiere para su abono en el acto y, de no realizarlo, procédase conforme preceptúa la ley.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado, expido la presente en Burgos, a 9 de mayo de 1989. — La Secretaria Judicial (ilegible).

3302.—2.700,00

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Alfredo de Aguiar Gomes, cuyas demás circunstancias

no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla la pena o arresto sustitutorio de diez días por impago de la multa de diez mil pesetas, en el Centro Penitenciario de esta capital y abone la suma de 6.750 pesetas, a que ascienden las costas, responsabilidades que le resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 1.097 de 1987, sobre imprudencia con lesiones y daños, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado a los pertinentes efectos y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 29 de abril de 1989. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

3234.—3.000,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.756/88, seguido en este Juzgado, por imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 4 de mayo de 1989. La señora doña María Esther Villímar San Salvador, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el núm. 1.756/88, sobre imprudencia con lesiones y daños, habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante doña Andrea Piñeiro Mosquera y Andrés Piñeiro Mosquera y como denunciado D. Rachid Moutaqui.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rachid Moutaqui, de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, de que es acusado, con declaración de costas de oficio. Se reserva expresamente a los perjudicados cuantas acciones e indemnizaciones civiles les asistan para la defensa de sus legítimos intereses. Firmo esta resolución, díctese auto de cuantía máxima que previe-

ne el art. 10 del texto refundido de la Ley y uso y circulación de vehículos de motor de 1968.

Y para que conste y sirva de notificación a Rachid Moutaqui, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 10 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

D. Francisco Escudero Sánchez, Juez de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 796 de 1988, por insultos, contra Luis Rodríguez García, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, en el que con fecha 24 de septiembre de 1988 se condenó a Luis Rodríguez García, a la pena de dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, y no habiéndose hecho efectiva dicha multa y desconociéndose el actual domicilio del mismo, por la presente se ordena a todas las autoridades civiles y militares que procedan a la busca y detención de dicho condenado, y una vez sea habido, sea puesto a disposición de este Juzgado para el cumplimiento de dos días de arresto sustitutorio por impago de la multa.

Dado en Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 1989. — El Juez, Francisco Escudero Sánchez. — El Secretario (ilegible).

3314.—1.500,00

Cédula de emplazamiento

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución del día de la fecha en las actuaciones de juicio de faltas núm. 1.401/88, sobre accidente de tráfico, y en las que por el Procurador Sr. Yela Ruiz en nombre y representación de Juan Angel Calzado de Castro, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho procedimiento, se emplaza a José María Rodríguez, cuyas circunstancias personales se desconocen y con domicilio en París, por medio de la

presente a fin de que en el plazo de cinco días que prevé el artículo 976 de la L. E. Criminal y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pueda acudir a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, para sostener dicha apelación u oponerse a la misma, apercibiéndole que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a José María Rodríguez, expido la presente en Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3315.—1.800,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 357/89, por amenazas, se cita a Orlando Gabarri Jiménez, nacido en Miranda de Ebro, el día 10 de agosto de 1961, hijo de José y de María y con su último domicilio en esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 11 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3317.—1.800,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

F. — 2.144.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — CTNE.

Instalación. — CT. de 400 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/220-133 v., en la calle Arenal de Miranda de Ebro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de marzo de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez. 3427.—1.950,00

REGADIOS DEL SISTEMA ARLANZON

Zona regables de los Canales del Arlanzón y regadíos concesionales

En relación con las propuestas formuladas por la Sección del Arlanza de la Comisión de Desembalse de la Cuenca del Duero, sobre el régimen de vaciado de los Embalses de Uzquiza y Arlanzón, en la reunión celebrada en Burgos, el 10 de mayo actual y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 45, apartado 2.º del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto autorizar el desembalse de 1 m.³/seg. para atender exclusivamente el abastecimiento de poblaciones y contribuir al caudal mínimo ecológico, manteniéndose, por tanto, la prohibición de utilizar aguas para el riego en el tramo del río Arlanzón, desde su nacimiento hasta la desembocadura del río Ubierna.

La Sección del Arlanza celebrará una próxima reunión el día 30 del presente mes para analizar y desarrollar las propuestas de desembalse a que hubiera lugar.

Valladolid, 17 de mayo de 1989. El Presidente, José María de la Guía Cruz.

3539.—3.450,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de reforma acondicionamiento de Plaza en Leciana de Tobalina, cuyo proyecto técnico fue aprobado por esta Corporación, en sesión de 27 de abril de 1989 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Propietario: D. Manuel Vesga Manzanos, con domicilio en la calle Senda Pedro Ignacio Barrutia, 10-7.º C, de Vitoria.

Bienes afectados: Terreno sito en el centro del pueblo de Leciana de Tobalina, de 290,73 metros cuadrados, delimitado por calle pública y horno; al Norte, casa de Luis Herrero; al Sur, Genoveva Peña, al Este; y calle pública, al Oeste.

Estado jurídico: El expresado terreno figura inscrito a nombre de D. Manuel Vesga Manzanos, como propietario, en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Sin cargas.

Valoración: Cien mil quinientas noventa y tres pesetas.

En Valle de Tobalina, a 17 de mayo de 1989. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3503.—3.750,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobado por este Ayuntamiento en la Asamblea Vecinal extraordinaria celebrada el día 14 del actual el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, e importante en 4.438.379 pesetas, en el que la 1.ª fase de tales obras asciende a un millón de pesetas, a ejecutar con la financiación prevista en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales de la Excelentísima Diputación Provincial del año 1989, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Invierno, a 16 de mayo de 1989. — El Alcalde, Casimiro López Rubio.

3472.—1.050,00

Ayuntamiento de Castil de Peones

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1989, adoptó acuerdo aprobando el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, y cuyas características principales son las siguientes:

Cuantía del préstamo. 1.200.000 pesetas.

Tipo de interés: El básico del Banco de España.

Plazo de amortización: 5 años.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.176.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Conseguir socorro mutuo entre ETDs.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 2.491 metros de longitud entre Castil de Peones y Alcocero de Mola, para conseguir socorro mutuo entre las ETDs de Briviesca y Villafranca Montes de Oca.

Presupuesto. — 4.632.616 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de abril de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3203.—2.400,00

Importe de cada anualidad: Pesetas, 240.000, más los intereses devengados.

Objeto: Obras de conducción de aguas, 1.ª fase.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 431.2 del Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castil de Peones, a 16 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3498.—1.250,00

Ayuntamiento de Estépar

Aprobado por resolución de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento del día de la fecha el padrón municipal de contribuyentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1989, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Estépar, a 17 de mayo de 1989.— El Alcalde, Mariano Berezo Lozano.

3494.—1.000,00

Junta Vecinal de Pinedillo

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1989, la Memoria valorada de pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, por un importe de 1.961.950 pesetas, queda expuesta al público, por plazo de quince días, admitiéndose las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Pinedillo, a 3 de mayo de 1989. — El Alcalde pedáneo (ilegible).

3495.—1.000,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Aprobada por el Ayuntamiento la Memoria valorada de las obras de pavimentación de calles de Cubillo del Campo, redactada por el Ar-

quitecto Técnico, D. José Ignacio Ortega Sáinz, e importante en 2.494.514 pesetas, queda expuesta al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada por los interesados, admitiéndose las reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Cubillo del Campo, 10 de mayo de 1989. — El Alcalde, Angel del Pino Díez.

3497.—1.000,00

Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal el Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de Aguas, en esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas señor Herrera Cubillo, que asciende a 2.321.585,60 pesetas, se somete a información pública por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse y presentar las observaciones o reparos que se estimen procedentes.

Barrios de Díaz Ruiz, 17 de mayo de 1989. — El Alcalde Pedáneo, Francisco del Moral.

3453.—1.000,00

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobado el proyecto de alumbrado público en La Revilla, redactado por el Ingeniero Industrial D. José-Ramón Miguel Izquierdo, y por importe de 1.749.341 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de consulta y posibles reclamaciones.

La Revilla, 12 de mayo de 1989. El Alcalde, Alfredo de Juan Barriuso.

3438.—1.000,00

Ayuntamiento de Carazo

Aprobado el proyecto de alumbrado público redactado por el Ingeniero Industrial D. José-Ramón Miguel Izquierdo, y por importe de 780.123 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de consulta y posibles reclamaciones.

Carazo, 12 de mayo de 1989. — El Alcalde, Moisés Pinilla Cibrián.

3437.—1.000,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 1989, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto realizado por el Arquitecto Técnico D. Juan-José Martín Alonso, para la ejecución de obras de pavimentación en la zona de Dehesilla, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.449.869 pesetas.

A los efectos que previene el Reglamento de Contratación, el citado documento técnico se expone al público por plazo de treinta días.

Durante dicho período podrá examinarse en las dependencias municipales.

Palacios de la Sierra, 16 de mayo de 1989. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

3435.—2.550,00

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 9 de mayo de 1989, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente 1/89 de modificación del vigente Presupuesto para 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 158, en relación con el 150 de la Ley 39/8 de Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

De conformidad con la Ley y por disponerlo el acuerdo de aprobación inicial, de no haber reclamaciones al citado expediente, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palacios de la Sierra, 16 de mayo de 1989. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

3436.—2.550,00

Ayuntamiento de Isar

Aprobado por resolución de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 11 de mayo de 1989, el padrón municipal de contribuyentes afectados por la tasa de suministro de agua a domicilio, correspondiente al ejercicio de 1988, dicho padrón de contribuyentes queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo por parte de las personas interesadas.

Isar, a 12 de mayo de 1989. — El Alcalde, David García Tobar.

3493.—1.000,00

Ayuntamiento de Arcos

Aceptado por esta Corporación el préstamo concedido por la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, por plazo de 30 días, y a fin de poder examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, se publican las características básicas del mismo.

Cuantía del préstamo: 1.900.000 pesetas.

Plazo de amortización: 5 años.

Tipo de interés: El básico del Banco de España.

Importe anualidad 1.ª: 760.000 amortización e intereses.

Destino del préstamo: Obras ampliación abastecimiento de agua.

Arcos, a 8 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3471.—1.050,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1989, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de una finca propiedad del Ayuntamiento de 17.581 m.², con destino a la realización del Plgno. Industrial P.P.5, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Villadiego, a 24 de mayo de 1989. — El Alcalde, Joaquín Colino Gamarra.

3583.—1.800,00

Convocatoria de subasta

I. — Objeto: Enajenación de una finca sita al pago de «El Cristo», de 17.581 m.² para la gestión, desarrollo, urbanización y posterior promoción y venta del Polígono Industrial P.P.5 de Villadiego.

II. — Tipo de licitación: Un millón setecientos cincuenta y ocho mil cien pesetas (1.758.100), que podrá ser mejorado a la alza.

III. — Duración del contrato: El Ayuntamiento de Villadiego se compromete a trasladar la propiedad o posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación.

IV. — Garantía provisional: La de treinta y cinco mil ciento sesenta y dos pesetas (35.162).

V. — Garantía definitiva: Equivalente al 4 % del importe de remate.

VI. — Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles, de 9 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VII. — Apertura de plicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de proposiciones económicas y documentación administrativa, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

El expediente administrativo se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, con domicilio en, D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, como acredita por,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con

arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

Villadiego, a 24 de mayo de 1989. El Alcalde, Joaquín Colino Gamarra.

3584.—5.850,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

En cumplimiento del acuerdo municipal de 5 de mayo de 1989, se convoca subasta pública que se regirá por pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público por plazo de ocho días.

Objeto: Cesión de terreno para plantación de viñedo, propiedad municipal, de 52 Has., 86 a., 60 ca., polígono 2, parcela 349.

Duración: Veinticinco años iniciales.

Tipo de licitación: 10.580 pesetas por hectárea el primer año, incrementándose cada año.

Fianza: 11.186 pesetas provisional. Definitiva 4 % de la adjudicación.

Forma de pago: En el mes de septiembre de cada año.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 13 horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, D. N. I. número, en nombre propio o representación de, lo que acredita con, enterado de la convocatoria de subasta de cesión de terreno para plantación de viñedo por el Ayuntamiento de Baños de Valdearados, según se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha, toma parte en la misma, ofreciendo la cantidad de ... pesetas por hectárea (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación a presentar: D. N. I., Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para

contratar con la Administración Pública, Resguardo de constitución de la fianza provisional, Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, Escritura de constitución de Sociedad Mercantil, Declaración expresa bajo su responsabilidad de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

Baños de Valdearados, a 19 de mayo de 1989. — El Alcalde, Carmelo Hernando Palacios.

3555.—6.150,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Subastas forestales

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de Montes, C. P. y C. de la N. y de conformidad con los pliegos de condiciones técnico facultativas de la Dirección General del ICONA y el de las económico-administrativas de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, previa licitación, de los aprovechamientos siguientes:

Monte de la Dehesa, núm. 274

1.º Lote. — «Cabeza del Pinar»

91 pinos silvestres, verdes, maderables, con 225 m.³ de madera, a 13.000 pesetas.

2 pinos parcialmente huecos, con 8 m.³ de madera, a 7.000 pesetas y 7 pinos, de ellos 6 tronchados y uno seco, con 12,5 m.³ de madera, a 5.000 pesetas.

61 m.³ de leñas a 500 pesetas, tasados en 3.074.000 pesetas.

2.º Lote. — «El Tallar y Cerro los Castigos»

161 pinos silvestres, verdes, maderables, con 326 m.³ de madera, a 10.500 pesetas.

2 pinos verdes, maderables, de baja calidad, 1 semisecho y 1 tronchado, con 9 m.³ de madera, a 5.000 pesetas.

84 m.³ de leñas, a 500 pesetas, tasados en 3.510.000 pesetas.

Lote 1.º — Monte Santa Engracia número 279

254 pinos silvestres, maderables, con 325 m.³ de madera, a 7.000 pesetas.

1 pino seco, con 1 m.³ de madera, a 3.500 pesetas.

82 m.³ de leñas, a 450 pesetas, tasados en 2.311.300 pesetas.

Garantías: Provisional, el 5 % del tipo de tasación; y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, en días y horas hábiles de oficina, hasta las 18 horas del día 16 de junio.

Apertura: El día 16 de junio, a las 18,30 horas.

Caso de quedar desierto alguno de los lotes, se repetirá en la misma forma y horario la segunda subasta el día 30 de junio.

Huerta de Arriba, a 23 de mayo de 1989. — El Alcalde, Rufino Palomar.

3554.—5.700,00

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Arrendamiento de los aprovechamientos de caza en el monte de utilidad pública n.º 321 «Briales»

Objeto del arriendo: El aprovechamiento de la caza y derechos a cazar en el monte público número 321 «Briales», dentro del cual se encuentran predios de propiedad municipal, incluido en el Coto de Caza núm. BU-10.176 de la localidad de Quintanilla Sobresierra (Burgos).

Duración del arriendo: Diez temporadas de caza, desde la temporada 1990-1991 hasta la temporada 1999-2000, ambas inclusive.

Tipo de licitación: Ochenta mil pesetas de renta anual (80.000 pesetas).

Garantías: Provisional por el 3 por 100 del tipo de licitación y definitiva por el 6 por 100 del total del remate. La fianza definitiva se constituirá antes del otorgamiento del contrato.

Presentación de plicas: Hasta una hora antes de la subasta, acto que tendrá lugar en la Sala de Concejo de la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra a las 13 horas del onceavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzándose a contar dichos días desde el siguiente hábil a la publicación.

El resto de las condiciones que rigen esta subasta, se encuentran reflejadas en el pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra y

que puede ser examinado en las dependencias de dicha Junta.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existente en el monte público número 321 «Briales», de la localidad de Quintanilla Sobresierra, en Burgos, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y número), pagaderas en la forma establecida.

Fecha y firma del proponente.

Nota: Adjuntar justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada que prescriben los artículos 4-5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Quintanilla Sobresierra, a 27 de abril de 1989. — Por la Junta Vecinal (ilegible).

3285.—5.400,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo número 3011-002-004942-3; Of. Espolón.

Libreta núm. 3000-028-023399-1; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-055-506695-1; Of. Juan XXIII.

Plazo número 3018-063-000023-1; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-066-608385-3; Of. c./ Segovia.

Libreta núm. 3000-068-000523-9; Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-137-007678-7; Of. Gumiel de Hizán.

Libreta núm. 3000-215-414616-8; Of. Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3417.—1.000,00